



**RED POR UNA AMERICA LATINA  
LIBRE DE TRANSGENICOS**

## **BOLETÍN N° 751**

### **NO PATENTES A LAS SEMILLAS**

*"Una sola mutación es suficiente para patentar un huerto entero"*

*La Oficina Europea de Patentes vuelve a otorgar patentes sobre los melones*

Christoph Then, No patents on Seeds!  
Johanna Eckhardt, No patents on Seeds

7 de marzo de 2018 / La Oficina Europea de Patentes (OEP) sigue otorgando patentes controversiales a las semillas. En enero de 2018, la EPO otorgó una patente sobre melones con mayor resistencia a la enfermedad del mildiú vellosa (EP 2455475). Esta patente se basa en la reproducción convencional: el genoma se cribó para detectar mutaciones específicas sin utilizar métodos de ingeniería genética. El titular de la patente es la empresa holandesa ENZA Zaden. Aparentemente, la patente no implica inventiva: ENZA ya recibió otras seis patentes de uvas, pepino, soja, cebollas, tomates y papas, todas basadas más o menos en las mismas mutaciones.

"Una sola mutación aleatoria puede ser suficiente para patentar un huerto entero. Estas patentes no son sobre invenciones, solo pretenden monopolizar la biodiversidad necesaria para el futuro mejoramiento de las plantas", dice Christoph Then de la campaña No Patents on Seeds.

Esta patente al melón, nos proporciona evidencia de que la EPO continúa otorgando patentes sobre plantas y animales derivados de la reproducción convencional. En junio de 2017, los 38 estados miembros del EPO adoptaron nuevas reglas para las patentes de semillas, permitiendo solo patentes de semillas hechas con ingeniería genética.

En ese momento la campaña No Patents on Seeds! advirtió que estas reglas serían ineficaces para prevenir la venta masiva de biodiversidad necesaria para la futura reproducción. De acuerdo con las nuevas reglas, las plantas y los animales siguen siendo patentables, si se identifica la presencia de variaciones genéticas heredadas o mutaciones aleatorias relevantes para la reproducción.

ENZA es especialmente activa en el abuso sistemático de la ley de patentes europea: por ejemplo, en sus términos y condiciones para la venta de sus semillas, esta compañía semillera holandesa restringe el uso de sus semillas patentadas a un solo período de cultivo. Se prohíbe cualquier intercambio, reutilización, investigación o crianza adicional. Quienes adquieren las semillas de ENZA deben suscribirse a estos términos y condiciones y quedan automáticamente atrapados en su trampa de patentes.



La campaña No Patents on Seeds! ha presentado objeciones contra patentes de cebada y cerveza, que fueron otorgadas a las grandes cerveceras Carlsberg y Heineken. A estas empresas se les otorgaron patentes sobre plantas de cebada que producen granos debido a mutaciones aleatorias que a menudo usan los mejoradores convencionales. La patente cubre la cebada, el proceso de elaboración y la cerveza elaborada con cebada. La OEP ha anunciado que se llevarán a cabo dos audiencias sobre estas oposiciones en octubre de 2018. Según la opinión preliminar de los examinadores, la OEP está considerando la revocación de las patentes por razones técnicas. Sin embargo, la EPO está muy lejos de cambiar sustancialmente su práctica actual.